



Al contestar cite el No. 2022-01-754642

Tipo: Salida Fecha: 14/10/2022 05:12:33 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900351844 - W V R INGENIERIA SA Exp. 85820  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000189

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-671717 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-01-671717 del 08 de septiembre de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordeno la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **WVR INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **Nit. 900.351.844**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Maria Berenice Mazo Zapata**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.028.527, a quien puede ubicarse en la Dirección: **Calle 182 # 45 -85 Casa 48 en Bogotá D.C., Celular: 3105534513, Correo electrónico: [liquidacionwvr@gmail.com](mailto:liquidacionwvr@gmail.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co))

sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **14 de octubre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **28 de octubre de 2022**, a las **5:00 pm**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2022-01-671717  
CF: M5539